

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 254 DEL DISTRITO DE VILLARRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA.

Asunción, 20 de mayo de 2021.-

VISTO: La Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, dictado por este Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la mencionada resolución **“SE HABILITAN LOCALES DE VOTACIÓN PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA SIMULTANEA DEL DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021, PARA ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE JUNTAS MUNICIPALES EN TODOS LOS DISTRITOS DEL PAÍS QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO PARA EL PERIODO 2021 – 2025”**.-----

Que, por el expediente N° 4499 de fecha 17 de mayo de 2021, el Apoderado General del Movimiento Concordia Colorada, Abog. Eduardo A. González Báez manifiesta: **“Que, por intermedio del presente escrito, vengo a solicitar encarecidamente a este cuerpo colegiado, el cambio y la sustitución del Local de Votación, Colegio Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de Villarrica, correspondiente a la Seccional N° 1/254, debido a que la citada Institución educativa se encuentra con obras inconclusas; con escombros repartidos por todas partes y en un total estado de abandono, a más de ello los sanitarios no funcionan, los techos poseen filtraciones, lo que lo convierte en un lugar no apto para la realización de los comicios. Teniendo en cuenta, en este local electoral se instalarían 36 mesas receptoras de votos, solicitamos su cambio y la sustitución por la Institución Educativa San Miguel del Este, que se encuentra a pocas cuadras del local citado más arriba y que si se halla en perfectas condiciones para el efecto requerido”, (sic).**-----

Que, se ha solicitado informe a la Dirección de Sistemas del TEP, informando que la Escuela San Miguel del Este es un local del TSJE según relación Seccional – Local con TSJE. Asimismo, se solicitó informe a la Dirección de Recursos Electorales del TSJE, que determino viable lo solicitado.-----

Que, atento a lo expuesto y ante la necesidad de lograr la mayor participación de los electores garantizando el cumplimiento de las medidas sanitarias por la pandemia del coronavirus (COVID-19), que los comicios se desarrollen en locales que reúnan las condiciones mínimas de infraestructura y sin ninguna dificultad con la Dirección de la institución, a fin de desarrollar en forma normal de los mismos, corresponde modificar parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como local de votación la instalación educativa Escuela San Miguel del Este para la Comisión Seccional Nro. 254 del Distrito de Villarrica del Departamento Guaira en sustitución del Liceo Nac. Manuel Ortiz Guerrero para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----



Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela-Echeverría
Presidente - TEP

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

POR LA QUE SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN NRO. 1 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2021 Y SE HABILITA EL LOCAL DE VOTACIÓN PARA LA COMISIÓN SECCIONAL NRO. 254 DEL DISTRITO DE VILLARRICA DEL DEPARTAMENTO DE GUAIRA.-----

Asunción, 20 de mayo de 2021.-

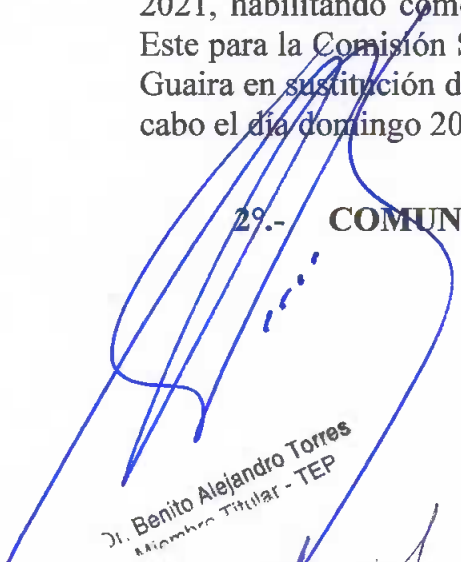
Que, el Estatuto Partidario expresa en el artículo 126 inciso 1: “Corresponde al Tribunal Electoral Partidario:.... 1) Distribuir las mesas receptoras de votos...”-----

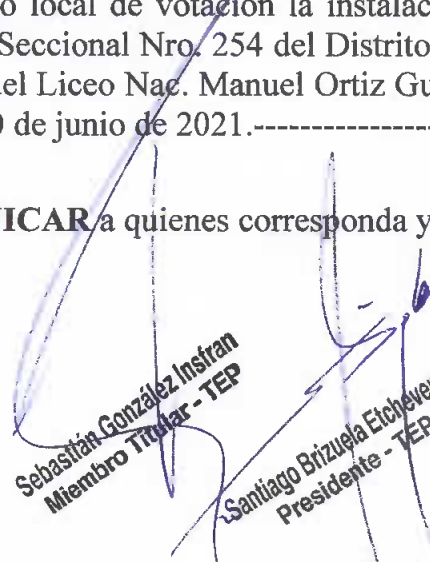
Por tanto, a mérito de las consideraciones que anteceden y las prescripciones contenidas en el Estatuto Partidario, el Reglamento Electoral Partidario y la Ley Electoral, en uso de sus atribuciones. -----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO
RESUELVE:**

1°.- **MODIFICAR**, parcialmente la Resolución Nro. 1 de fecha 15 de enero de 2021, habilitando como local de votación la instalación de la Escuela San Miguel del Este para la Comisión Seccional Nro. 254 del Distrito de Villarrica del Departamento de Guaira en sustitución del Liceo Nac. Manuel Ortiz Guerrero para la elección a llevarse a cabo el día domingo 20 de junio de 2021.-----

2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Sebastián González Infran
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Presidente - TEP


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Artemio Castillo
Miembro - TEP


Ruben Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo - TEP

